MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

RESOLUCION DE GERENCIA N° 943 -2015-MDY-GM.

PUERTO CALLAO, 12 OCT. 2015

VISTO, El Informe N°024-2015-MDY-CEP, de fecha 06 de Octubre de 2015, el Presidente de Comité Especial Permanente de bienes y servicios solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2015-MDY-CEP/1RA CONVOCATORIA, para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS MOTOFURGONETAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 917-2015-MDY-GM de fecha 05 de Octubre de 2015, se aprobó el Valor Referencial y Expediente de Contratación para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS MOTOFURGONETAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA"**, por la suma de soles **S/. 135,936.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos el impuesto General a las ventas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 913-2015-GM,de fecha 05 de Octubre de 2015, se conformó el Comité Especial Permanente encargado de la organización y conducción de los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios por Adjudicacion Directa Publica, Selectiva y de Menor Cuantia, para el ejercicio fiscal 2015;

Que, el cuarto párrafo del Artículo N° 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF - establece: *"El Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso"*, precepto normativo que en el presente caso se ha cumplido;

Que ,al Amparo del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF,con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2015-MDY de fecha 16 de abril de 2015, la misma que Delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Ing. Cesar Aquiles Martínez Bordoy, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N°014-2015-MDY/1RA Convocatoria , para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE SEIS MOTOFURGONETAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA"**, elaboración por el Comité Especial Permanente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. CESAR A. MARTINEZ BORDOY
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
G.M.
OPP
ULCP.
Archivo (02).